



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

### **Expediente de Contratación Procedimiento Abierto (Art. 156-158)**

### **Contrato MIXTO de Suministros y Servicios**

### **REGULACIÓN ARMONIZADA**

Referencia: GST26-0064

Contrato MIXTO de Suministros y Servicios de:

**“SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LAS LUCES DE NAVIDAD EN LOS PUERTOS DE PALMA Y ALCUDIA”**

<b>1. Justificación del Valor Estimado del Contrato certificándose que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.</b>			
Presupuesto base de licitación		651.159,74 €	<b>sin IVA</b>
	Lote 1: puerto de Palma	450.107,85 €	sin IVA
	Lote 2: puerto de Alcudia	201.051,89 €	Sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas		1.302.319,48 €	<b>sin IVA</b>
	Lote 1: puerto de Palma	900.215,70 €	sin IVA
	Lote 2: puerto de Alcudia	402.103,78 €	Sin IVA
Otros	NO PROCEDE		
Total Valor Estimado del Contrato sin IVA		1.953.479,22 €	<b>sin IVA</b>
	Lote 1: puerto de Palma	1.350.323,55 €	sin IVA
	Lote 2: puerto de Alcudia	603.155,67 €	Sin IVA
Anualidades	2026	325.579,88 €	<b>sin IVA</b>
		Lote 1: puerto de Palma	225.053,93 €



	2027	Lote 2: puerto de Alcudia	100.525,95 €	Sin IVA
			651.159,76 €	sin IVA
	2027	Lote 1: puerto de Palma	450.107,86 €	sin IVA
		Lote 2: puerto de Alcudia	201.051,89 €	Sin IVA
	2028		651.159,76 €	sin IVA
		Lote 1: puerto de Palma	450.107,86 €	sin IVA
	2028	Lote 2: puerto de Alcudia	201.051,89 €	Sin IVA
			325.579,82 €	sin IVA
	2029	Lote 1: puerto de Palma	225.053,90 €	sin IVA
		Lote 2: puerto de Alcudia	100.525,92 €	Sin IVA

### 2. CPV

**34991000-0** Luces para iluminación exterior

**45316000** Trabajos de instalación de sistemas de alumbrado y señalización

### 3. Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional

Suministro, montaje, desmontaje de luces de Navidad en los puertos de Palma y Alcudia incluyendo las tareas de mantenimiento y legalización de las instalaciones provisionales.

#### Justificación

El Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, establece en su artículo 25, letra c) que corresponde a las Autoridades Portuarias la planificación, construcción, conservación y explotación de las obras y servicios del puerto, así como la gestión del dominio público portuario que les esté adscrito. Por su parte, el artículo 26, letras f) y h) recoge entre las funciones de las Autoridades Portuarias la de proyectar y ejecutar las actuaciones necesarias en el marco de los planes y programas aprobados y contratar su ejecución.

En el marco de estas competencias, la Autoridad Portuaria de Baleares (APB) gestiona diversos espacios portuarios abiertos al público. Tanto el paseo marítimo del puerto de Palma como el del puerto de Alcudia son claros ejemplos de espacios portuarios integrados en la ciudad, concebido no solo para la operativa portuaria, sino también como espacio urbano de tránsito ciudadano, convivencia y dinamización cultural y económica.

La campaña navideña representa una oportunidad clave para impulsar esa integración puerto-ciudad, generando entornos



atractivos y acogedores que inviten a su disfrute por parte de residentes y visitantes. Como es habitual en el conjunto de las ciudades, este periodo se acompaña de elementos de alumbrado decorativo, que no solo contribuyen al ambiente festivo, sino que favorecen también la dinamización del comercio local, la hostelería y el turismo, especialmente en zonas recientemente transformadas como el nuevo frente marítimo.

En este contexto, la APB considera necesario reforzar la decoración e iluminación navideña en los viales y espacios del recinto portuario, con especial énfasis en el paseo marítimo, contribuyendo así al embellecimiento del entorno, al fomento del valor compartido entre puerto y ciudad, y a la proyección del puerto como parte activa del tejido urbano y social.

Por todo ello, la APB procede a la licitación del expediente titulado: "SUMINISTRO EN ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE LAS LUCES DE NAVIDAD EN LOS PUERTOS DE PALMA Y ALCUDIA".

#### 4. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)

Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito.

#### 5. Justificación lotes (Art. 99.3):

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y tras el análisis de la naturaleza del contrato y de su alcance técnico, la Autoridad Portuaria de Baleares (APB) ha optado por dividir el contrato en lotes que se justifica por las siguientes razones técnicas y legales:

**Independencia geográfica:** las prestaciones se localizan en ámbitos territoriales distintos y distantes. La ejecución de la instalación en el puerto de Palma no condiciona técnica ni temporalmente la ejecución en el puerto de Alcudia. Cada localidad presenta sus propias particularidades urbanísticas, puntos de conexión eléctrica y necesidades de diseño que pueden ser gestionadas de forma autónoma.

**Ausencia de interdependencia técnica:** no existe un vínculo funcional o técnico que obligue a una ejecución unitaria. La instalación de luminarias en una localidad no requiere de la coordinación simultánea con la otra para su correcto funcionamiento. Por tanto, no concurre el supuesto de excepción previsto en el Artículo 99.3.b) de la Ley 9/2017, ya que la realización independiente de las diversas prestaciones no dificulta la correcta ejecución desde el punto de vista técnico.

**Logística y medios materiales:** la división permite que las empresas con parques de maquinaria (camiones cesta, plataformas elevadoras) o equipos de operarios más reducidos puedan optar a uno de los lotes sin verse obligadas a duplicar sus medios para cubrir ambas zonas simultáneamente en los ajustados plazos que suelen regir estas instalaciones festivas.

Se plantean los siguientes lotes:

Lote 1: Puerto de Palma

Lote 2: Puerto de Alcudia

#### 6. Designación del Responsable del Contrato (art.62 LCSP)



Se designa a:

Lote 1: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Araceli Gutiérrez Bernal, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP.

Lote 2: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Araceli Gutiérrez Bernal, Responsable del Contrato, con las funciones establecidas en el art.62 de la LCSP.

### 7. Aprobación del expediente (Art. 117)

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

### 8. Comisión formada por expertos (Art. 146.2.a): Ponderación de criterios de juicios de valor mayor que criterios evaluables de forma automática.

NO PROCEDE

### 9. Comisión Técnica: en caso de Ponderación de criterios de juicios de valor inferior que criterios evaluables de forma automática o apoyo a la Mesa de Contratación.

Se designa a:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Araceli Gutiérrez Bernal, jefa de División de Señales Marítimas y Servicios Generales

D. Joan M. Llaneras Pascual, jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

### Informe Justificativo de la necesidad de la contratación

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

*Firmado digitalmente por*

D. Joan M. Llaneras Pascual

### Responsable Unidad de Gasto

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

*Firmado digitalmente por*

D. Joan M. Llaneras Pascual

### Jefe de Departamento

El jefe del Departamento de Conservación y Señales Marítimas

*Firmado digitalmente por*

D. Joan M. Llaneras Pascual

### Jefe de Área

El jefe de Área de Infraestructuras

*Firmado digitalmente por*

D. Víctor Darder Gallardo



### Existencia de crédito

El jefe del Departamento Económico Financiero

*Firmado digitalmente por*  
D. Miguel Rigo Salvà

### Informe favorable del PPT/RU

El Director

*Firmado digitalmente por*  
D. Antonio Ginard López

Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación.

### Órgano de Contratación

El Presidente de la Autoridad Portuaria de Baleares

*Firmado digitalmente por*  
D. José Javier Fernández Sanz

\*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación